

 NIT 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE	 HATO COROZAL
ACTOS ADMINISTRATIVOS		

**RESOLUCION No 100.04.084
(ABRIL 03 DE 2020)**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA TRANSFERENCIA AL INSTITUTO DE DESARROLLO DE HATO COROZAL - IDEHA"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,

En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la ley y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No 100-10-02-016 de fecha 16 de Mayo de 2008, se creó el Instituto de Desarrollo de Hato Corozal -IDEHA, en el cual se fija la obligación del Municipio de apropiar recursos para el funcionamiento de este instituto, en cuyo artículo décimo primero se establece como una de las fuentes de financiación del IDEHA el 5% de los ingresos corrientes de libre destinación del Municipio.

Que dentro del presupuesto para la vigencia fiscal 2020, según Decreto No 100-13-085 de Diciembre 30 de 2019, el Municipio de Hato Corozal presupuesto el rubro **21313201 A OTROS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS** por la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000,00)**.

Que atendiendo al Presupuesto en mención se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No 0089 de 2020-03-12, por valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000,00)**, respectivamente, que ampara los mencionados recursos para gastos de funcionamiento del Instituto.

Que dentro del PAC del Municipio se estipuló el pago de mensualidades por valor de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE CON 66/100 (\$6.666.666,66)**, para ser transferidos al Instituto de Desarrollo de Hato Corozal, por lo anterior el Municipio le adeuda al Instituto lo equivalente al mes de abril del 2020 por valor de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE(\$6.666.667,00)**

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

 NIT. 800012638-2	<p>ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE</p> <p>ACTOS ADMINISTRATIVOS</p>	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
---	---	--

**RESOLUCION No 100.04.084
(ABRIL 03 DE 2020)**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer y autorizar a la Secretaria de Hacienda, para que se transfiera los recursos al **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE HATO COROZAL - IDEHA** identificada con **NIT. 900.223.769-7**, la suma de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y Siete PESOS M/CTE(\$6.666.667.00)**, correspondiente al mes de Abril 2020.

Artículo 2º.- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad N°. 0089 de fecha 2020-03-12, así: CODIGO DE RUBRO - 21313201 - RC - 100 - IMPUTACION PRESUPUESTAL - A OTROS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS - RECURSO O CONVENIO - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6..... \$80.000.000,00

Artículo 3º.- Enviar copia de la presente resolución a Secretaria de Hacienda y Contabilidad para lo de su competencia.

Artículo 4º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los tres (03) días del mes de Abril de 2020.


DARIO YESID GARCIA BARRAY
 Alcalde Municipal

Proyecto: *CELESTE ASTRID LALEMA ALCANTARA*
Secretaria Ejecutiva del Despacho

MJS/03/04/2020
 Revisor: *LLUVIA MINELLY GONZALEZ PRADO*
Jefe de Oficina Jurídica